

**UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
**CEC-ULagos**

**MEMORIA ANUAL 2019**

**Osorno, enero de 2020**

## I. ANTECEDENTES

Se constituyó el Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos, CEC-ULagos según Acta N°1 de este comité, con fecha 10 de enero de 2017, conforme a su reglamento interno contenido en el D.U. 3662 del 29 de agosto del 2016.

En base a las normativas estipuladas en la Circular N°A15/40 del 10 de septiembre de 2013 y su complemento Circular N°A15/46 del 25 de octubre de 2016 y Resolución Exenta N°183 del 26 de febrero de 2016, y la decisión de los Miembros de CEC-ULagos contempladas en sus Actas N°6 y N°7, se acordó la Modificación al Reglamento del Comité Ético Científico, con el fin de obtener su acreditación e iniciar los procesos de revisión de proyectos. Durante el año 2018, se realizaron las modificaciones al reglamento, las cuales fueron comunicadas al Equipo Directivo en reunión del 14 de enero de 2019 y, finalmente, fueron aprobadas por el Consejo Superior, en reunión del 28 de enero de 2019, según consta en acta de la segunda sesión ordinaria de este.

La modificación realizada, junto con cumplir la norma técnica de estándares para acreditación, involucró la decisión que el CEC-ULagos no realizará la función de Comité de Bioseguridad definida en el D.U. 3226 del 29 de agosto del 2016. Esto, debido a que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) generó un nuevo Manual de Normas Bioseguridad y Riesgos Asociados, que contempla todos los aspectos que se requieren para realizar revisiones del componente bioseguridad en proyectos de investigación, lo que condicionará a las instituciones albergantes a generar un comité particular para esa función, que cumpla con la normativa vigente. Esto debido a que las buenas prácticas en la actividad científica requieren una serie de actitudes tendientes a resguardar la integridad del investigador, de su equipo de trabajo y del entorno que lo rodea. La bioseguridad debe ser uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de las buenas prácticas en el trabajo de investigación científica, permitiendo dar cumplimiento a los diferentes códigos, normas de ética y la regulación nacional e internacional aplicable en la investigación, por lo que la Universidad de Los Lagos no puede descuidar este aspecto en su labor científica.

## II. OBJETIVO GENERAL

El nuevo reglamento interno del CEC-ULagos, permitió refinar el objetivo general del comité, siempre resguardando aspectos que son la esencia de cualquier Comité Ético Científico. Así, el CEC-ULagos, debe vigilar por la debida protección, seguridad, integridad, respeto de los derechos y bienestar de los seres humanos involucrados en la investigación biomédica y psicosocial, así como también por los aspectos éticos en investigaciones científicas y tecnológicas de todas las áreas del conocimiento que sean realizadas al interior de la Universidad de Los Lagos o con su patrocinio. Para esto, el comité debe:

- Efectuar la revisión y seguimiento de proyectos de investigación en todas las ciencias, cautelando el cumplimiento de la aplicación de normas éticas para el hombre y el ambiente, y el cumplimiento de las normas éticas nacionales e internacionales.
- Evaluar los aspectos ético-metodológicos de los proyectos presentados.
- Difundir entre la comunidad académica los aspectos o requisitos éticos de la investigación científica.
- Estimular la reflexión ética en la comunidad académica y promover el debate sobre dilemas éticos de la investigación y formación de pregrado.

## III. FUNCIONES

La principal actividad del Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos es el análisis ético de los proyectos de investigación que requieran su pronunciamiento, así como el seguimiento de dichos aspectos en los proyectos de investigación en curso que hubieren recibido resolución positiva. Para esto, el CEC-ULagos debe:

- Evaluar los proyectos de investigación científica sometidos a su consideración.
- Informar la aprobación o rechazo de un proyecto. También el Comité podrá aprobar condicionalmente un determinado proyecto, en cuyo caso las modificaciones sugeridas serán una condición previa de su futura aprobación y ejecución.

- Proponer normas generales o específicas que deban cumplir los académicos o las unidades académicas respecto de exigencias éticas, bioéticas, u otras que se requieran.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos en curso de acuerdo con los estándares aprobados.
- Contar con una base de datos de normas y directrices éticas, que se encuentre a disposición de los investigadores, en forma física y/o digital.
- Fomentar en los investigadores la reflexión respecto del cumplimiento de la normativa y los principios éticos fundamentales.

Adicionalmente, el Comité podrá recibir denuncias y/o reclamos relacionados con faltas a la ética o legalidad (por ejemplo, plagio) en las publicaciones científicas, los trabajos de graduación y/o los proyectos de investigación, situación que deberá comunicar a la autoridad pertinente.

#### **IV. INTEGRANTES**

El CEC-ULagos está formado por 10 miembros titulares, e incluye personas de diferente género, considerando las siguientes características y/o condiciones: 1) siete académicos representantes de las disciplinas científicas y tecnológicas definidas por el organismo oficial de investigación científica y tecnológica de Chile (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT), con formación o experiencia en metodología de la investigación; 2) una persona con el grado académico de Licenciado en Derecho; 3) una persona con formación en Buenas Prácticas Clínicas; y 4) un integrante extramural, quien representará los intereses de la comunidad no Universitaria. En su conformación actual, el CEC-ULagos cuenta con dos académicos son expertos en ética de la investigación.

##### **IV.1. MIEMBROS TITULARES**

1. **Dr. Carlos Aranda Borghero.** Bioquímico, experto en bioseguridad. Universidad de Los Lagos.

2. **Dra. Carla Bittner Hofmann.** Bioquímica. Universidad de Los Lagos.
3. **Dr(c) Pablo Carrasco Fuentes.** Licenciado en Derecho, Abogado. Universidad de Los Lagos
4. **Sr. Marcelo Cea Vargas.** Miembro extramural, presidente de la Sociedad Protectora de Animales de Osorno.
5. **Dr. Ricardo Fernández Acevedo.** Bioquímico. Universidad de Los Lagos.
6. **Dr. Jorge Ferrada Sullivan.** Profesor de Historia, experto en ética. Universidad de Los Lagos.
7. **Dra. Amanda Navarrete Sauterel.** Médico Cirujano, experta en buenas prácticas clínicas. Universidad de Los Lagos
8. **Dra. Leonor Núñez Yáñez.** Ingeniero Comercial. Universidad de Los Lagos.
9. **Dr. Marcel Thezá Manríquez.** Profesor de Filosofía, experto en ética. Universidad de Los Lagos
10. **Dr. Alex Veliz Burgos.** Psicólogo. Universidad de Los Lagos

#### **IV.2. DIRECTIVA**

Dr. Ricardo Fernández Acevedo. *Presidente.*

Dr. Alex Véliz Burgos. *Vicepresidente.*

Dra. Carla Bittner Hofmann. *Secretaria Ejecutiva.*

#### **IV.3. SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Sra. Rosa Bahamonde Calderón. *Secretaria Administrativa y Planificadora Social.*

### **V. FUNCIONAMIENTO, REUNIONES Y ASISTENCIA**

Hasta junio de 2019, el Comité sesionó con una periodicidad mensual, el segundo martes de cada mes. A contar de julio de 2019, luego de la aprobación administrativa del nuevo reglamento D.U. 2221 el 17 de junio de 2109, el Comité sesionó con una periodicidad quincenal, el segundo y cuarto martes de cada mes, en el horario y lugar definidos en cada convocatoria.

Durante el año 2019 el Comité sesionó en 8 reuniones ordinarias. Además, debió suspender la convocatoria a 3 reuniones ordinarias y a 2 reuniones extraordinarias, por

falta de *quorum* de funcionamiento. El movimiento social gatillado a partir del 18 de octubre de 2019 motivó la suspensión y/o modificación de actividades académicas, por lo que la segunda reunión de octubre y ambas reuniones de noviembre debieron suspenderse. El detalle de las reuniones del año 2019 se muestra en la tabla siguiente:

#	Fecha	Tipo reunión	Convocatoria
1	08-ene	receso CEC	sin convocatoria
2	12-feb	receso institucional	sin convocatoria
3	12-mar	receso CEC	sin convocatoria
4	09-abr	Ordinaria	pleno *
5	23-abr	<i>Extraordinaria</i>	pleno *
6	14-may	Ordinaria	pleno
7	11-jun	Ordinaria	pleno
9	09-jul	Ordinaria	pleno *
9	23-jul	Ordinaria	pleno
10	13-ago	Ordinaria	pleno
11	27-ago	Ordinaria	pleno
12	10-sep	Ordinaria	pleno *
13	24-sep	Ordinaria	pleno
14	08-oct	Ordinaria	pleno
15	22-oct	Ordinaria	suspensión actividades académicas
16	12-nov	Ordinaria	suspensión actividades académicas
17	26-nov	Ordinaria	suspensión actividades académicas
18	10-dic	Ordinaria	pleno *
19	17-dic	<i>Extraordinaria</i>	pleno *
20	24-dic	Ordinaria	feriado legal

\* Reunión suspendida debido a que en las convocatorias no se alcanzó *quorum* mínimo de funcionamiento (6 integrantes), o bien no llegaron todos los integrantes confirmados.

Respecto del registro de asistencia de los miembros titulares y suplentes, se tiene:

	<b>Miembro Titular</b>	<b>% asist.</b>	<b>Observaciones</b>
1	Carlos Aranda Borghero	62	
2	Carla Bittner Hofmann	69	
3	Pablo Carrasco Fuentes	80	Se incorporó a partir del 14 de agosto
4	Marcelo Cea Vargas	57	Se incorporó a partir del 14 de agosto
5	Ricardo Fernández Acevedo	100	
6	Jorge Ferrada Sullivan	50	
7	Amanda Navarrete Sauterel	85	
8	Leonor Núñez Yáñez	82	Se incorporó como miembro titular a partir del 14 de mayo de 2019
9	Marcel Thezá Manríquez	77	
10	Alex Véliz Burgos	38	
	Héctor Martínez Briones	0	Renunció el 19 de agosto de 2019

	<b>Miembro Suplente</b>	<b>% asist.</b>	<b>Observaciones</b>
1	Héctor Nahuelpán Moreno	0	Renunció el 18 de abril de 2019
2	Leonor Núñez Yáñez	50	Promovida a titular a partir de 14 de mayo

La **Secretaría Administrativa**, Sra. Rosa Bahamonde Calderón, se ha desempeñado de manera excelente en sus funciones administrativas, incluso más allá de su labor habitual, participando en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité con el fin de apoyar la labor de la directiva y de todos los miembros de este, con el fin de la acreditación, en términos de revisión y actualización de documentos, decretos, formularios, contacto con autoridades externas, etc.

## **VI. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Durante el año 2019 no se recibieron proyectos para evaluación ni pronunciamiento, ya que la normativa interna (D.U. 3662 del 29 de agosto de 2016, y el D.U. 2221 del 17 de junio de 2019) condiciona el inicio de estas funciones hasta el momento de obtener la acreditación ante la Autoridad Sanitaria.

## **VII. CAPACITACIÓN**

El 15 de enero de 2019, la secretaria ejecutiva, Dra. Carla Bittner Hofmann en conjunto con la secretaria administrativa, Sra. Rosa Bahamonde Calderón asistieron al Comité Ético Científico del Servicio de Salud del Reloncaví, para capacitación administrativa del funcionamiento del comité.

## **VIII. ACCIONES DEL COMITÉ DURANTE 2019**

Durante el año 2019 el Comité trabajó de manera interna en la modificación del reglamento, cuyo Decreto Universitario 2221 se publicó el 17 de junio de 2019. A partir de ese momento, la labor se centró en el cotejo de antecedentes para cumplir los requisitos de acreditación del Comité, entre ellos la revisión y actualización de todos los documentos existentes, conforme a la nueva reglamentación interna y a los requerimientos externos de acreditación.

Entre las acciones realizadas, además, se completaron los cargos de integrantes titulares, que estaban pendientes luego de las renunciaciones respectivas. Esta convocatoria se realizó de acuerdo con las indicaciones del D.U. 2221, por lo que desde la renuncia de los miembros titulares hasta el nuevo nombramiento transcurrió aproximadamente un semestre.

Luego de aprobado el nuevo reglamento del Comité, se elaboraron y obtuvieron una serie de documentos necesarios para la acreditación, como los certificados y declaraciones de cada uno de los integrantes titulares, del Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Patrick Puigmal, y del Sr. Rector, Don Óscar Garrido. Además, se

realizaron las memorias anuales del comité, 2017, 2018 y 2019, para incorporarlas al formulario de solicitud de acreditación.

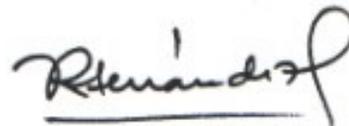
Por otro lado, se elaboró la página web del Comité, [www.cec.ulagos.cl](http://www.cec.ulagos.cl), requisito básico para la acreditación.

El cotejo de antecedentes evidenció, por otro lado, la falta de unos aspectos en el Reglamento Interno, por lo cual se trabajó en complementar estos vacíos administrativos, cuyo resultado es el D.U. 4162 del 18 de octubre de 2019, que complementa el D.U. 2221 del 17 de junio de 2019.

Finalmente, con todos los antecedentes reunidos, el 5 de diciembre de 2019 se solicitó la exención del pago de arancel de acreditación ante la SEREMI de Salud de la región de Los Lagos, debido a la existencia de un convenio de marco, del 18 de noviembre de 2015, entre dicha institución y la Universidad, y cuya resolución es esencial para envío de antecedentes para revisión documental y para visita en terreno en el proceso de acreditación.

## **IX. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS PARA EL 2020**

- La nueva normativa del comité le permiten enfrentar de mejor manera el proceso de acreditación ante la SEREMI Salud. En enero del año 2020 se enviaron los antecedentes para iniciar el proceso.
- Un tema importante es la continuidad de algunos de los miembros titulares del comité, que cumplen su primer trienio en enero de 2020, coincidente con el proceso de acreditación.
- Es esencial verificar el compromiso de los integrantes a la labor del comité. La institución se comprometió con asignación de horas para desempeñar la labor, sin embargo, algunos integrantes muestran bajos porcentajes de asistencia.
- Coordinar actividades de capacitación en ética y en metodología de la investigación
- Coordinar actividades de difusión del Comité y reflexión ética dentro de la Universidad.
- Una vez acreditados, iniciar el proceso de revisión de proyectos.



---

Dr. Ricardo Fernández Acevedo  
Presidente  
Comité Ético Científico  
Universidad de Los Lagos